

Río Gallegos, 04 de diciembre de 2017.-

**VISTO:**

El Expediente N° 73.459/17 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

QUE a fs. 02 obra nota presentada por la agente Romina Gisel GORNATI, mediante la cual solicitó licencia por estudios el día 10 de noviembre de 2017, a los efectos de rendir el examen parcial de la asignatura Economía II de las carreras Licenciatura en Administración y Tecnicatura Universitaria en Gestión de las Organizaciones, que cursa en ésta institución;

QUE obran los certificados de alumno regular de las carreras mencionadas;

QUE a fs. 05 obra constancia de asistencia al examen parcial de la asignatura Economía II, llevado a cabo el 10 de noviembre de 2017;

QUE por Nota N° 869/17, la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informa la situación de revista de la agente mencionada y que tal petición se encuadra en el Decreto N° 3413/79, Capítulo IV, Licencias Extraordinarias, Artículo 13, I, Con goce de haberes, inciso a) para rendir exámenes. La licencia por exámenes se concederá por un lapso de VEINTIOCHO (28) días laborables a los agentes que cursen estudios terciarios o de postgrado y de DOCE (12) días laborables para los estudiantes de nivel secundario, en ambos casos por año calendario, siempre que los mismos se rindan en establecimientos de enseñanza oficial o incorporados o en universidades privadas reconocidas por el gobierno de la Nación. Este beneficio será acordado en plazos de hasta SEIS (6) días por cada examen de nivel terciario o postgrado y hasta TRES (3) días para los secundarios. Al reintegrarse al servicio, el agente deberá presentar el o los comprobantes que ha rendido examen, extendido por el respectivo establecimiento educacional;

QUE asimismo informa que en caso de otorgársele la misma le quedarán pendientes VEINTISIETE (27) días hábiles;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

**POR ELLO:**

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
DISPONE:

**ARTÍCULO 1°.-** RECONOCER que la agente Romina Gisel GORNATI (C.U.I.L. N° 27-32922758-3), ha usufructuado Licencia Extraordinaria con goce de haberes para rendir examen, el día 10 de noviembre de 2017, en el cargo de carácter Interino Suplente – Cargo A156 – Área Secretaría de Administración – Sector Equipo de Apoyo Administrativo – Categoría SIETE (7) del Convenio Colectivo de Trabajo del Sector No Docente de ésta Unidad Académica, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**ARTÍCULO 2°.-** DEJAR ESTABLECIDO que a la agente citada le quedarán pendientes VEINTISIETE (27) días hábiles de dicha licencia.-

**ARTÍCULO 3°.-** Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo para ser enviado al Archivo de Gestión del Sector Administración de Personal.-



  
Arq. Guillermo Molgarejo  
Decano  
UNPA UARG

DISPOSICIÓN

N° 891/17